



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 21 SEP 2012

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 212/2012, caratulado:
"S/ADQUISICION DE BIENES MUELBES", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra: TCP – DA N° 1437/2012, obrante a fojas 1 a 5, la Dirección de Administración del Tribunal solicita autorización para la adquisición de DIEZ (10) sillas de oficina o escritorio, CUATRO (4) sillas de estructura fija, UNA (1) biblioteca de puertas altas y SEIS (6) estanterías metálicas, que son de necesidad para el organismo, estimando un gasto total de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 18.960,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para la Contratación Directa, acompañando minuta de reserva presupuestaria, obrante a fojas 7.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3, de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Resoluciones Plenarias N° 201/12 y N° 285/12.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto para la contratación directa para la adquisición de DIEZ (10) sillas de oficina o escritorio, CUATRO (4) sillas de estructura fija, UNA (1) biblioteca de puertas altas y SEIS (6) estanterías metálicas, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 18.960,00). En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



...//2.-

ARTICULO 2º.- Delegar en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3º.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.7 del presente Ejercicio Económico, conforme minuta de reserva presupuestaria obrante a fojas 7.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 338 - - /2012.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia